



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación N° 88042

Acta 34

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. VS RAMÓN ANTONIO GÓMEZ ESPITIA.

Téngase al doctor ALBERTO PULIDO RODRÍGUEZ identificado con T.P. 56352 del C.S. de la J., como apoderado de la parte recurrente POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en los términos y para los efectos del memorial que obra a folios 5-27 del cuaderno de la Corte.

Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** el presente recurso de casación.

Por el término legal, córrase traslado de los autos a la parte **recurrente**

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación,
se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.




LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

16/09/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	230013105002201800038-01
RADICADO INTERNO:	88042
RECURRENTE:	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.
OPOSITOR:	RAMON ANTONIO GOMEZ ESPITIA
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 21 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 099 la providencia proferida el 16 de septiembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 24 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 16 de septiembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy 25 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

SECRETARIA _____